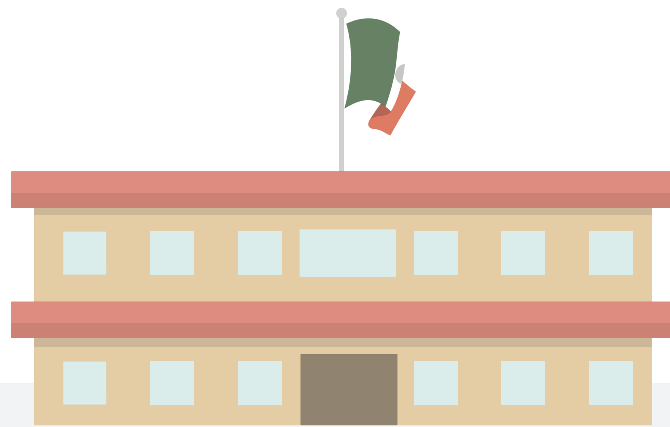


GUÍA PARA ELABORAR O ACTUALIZAR EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR









Subsecretaría de Educación Básica

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

©SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

República de Argentina #28, Col. Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06020
Teléfono: +52 (55) 3601-7599
www.gob.mx/sep

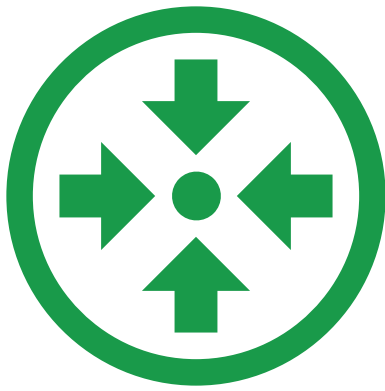
©INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Av. Vito Alessio Robles No.380, Col. Florida
Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01030
Teléfono: +52 (55) 5480-4700
<http://www.gob.mx/inifed>

© Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar

Tercera Edición, 2018

Impreso en México



ÍNDICE

I. Presentación

II. La Protección Civil en las Escuelas de Educación Básica

- ¿Qué es la Protección Civil?
- ¿Quiénes son los responsables de la Protección Civil en la escuela?

III. La Unidad Interna de Protección Civil y El Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar

- Organización
- Objetivos
- Funciones
- Conformación
- Brigadas
- Integrantes

IV. El Programa Interno de Protección Civil Escolar

- ¿Cómo actualizar o elaborar el Programa Interno de Protección Civil Escolar?
- Actividades para la elaboración o actualización del Programa Interno de Protección Civil Escolar

Subprograma de Prevención

1. Calendarización de actividades
2. Identificación de riesgos
3. Prevención y corrección de riesgos
4. Directorios e inventarios
5. Señalización
6. Medidas de seguridad
7. Equipo de seguridad
8. Capacitación
9. Difusión
10. Simulacros
11. Alertamiento

Subprograma de auxilio

12. Plan de Emergencia

Subprograma de recuperación

13. Valoración de daños
14. Vuelta a la normalidad

V. Recomendaciones finales

VI. Glosario

VII. Acrónimos

VIII. Bibliografía y Enlaces Para Descargar Los Documentos Normativos Utilizados

IX. Anexos

1. Acta Constitutiva
2. Calendarización de Acciones de Trabajo
3. Plano con señalizaciones
4. Mapa de ubicación
5. Ejemplo de botiquín escolar
6. La protección civil y el nuevo Modelo Educativo
7. Atlas Nacional de Riesgos



PRESENTACIÓN

Los diversos fenómenos perturbadores que ocurren en México, como inundaciones, sismos, huracanes, deslizamientos, entre otros, ocasionan graves pérdidas que tienen un severo impacto social y económico, tanto en las grandes ciudades como en las pequeñas comunidades.

Estos daños, que se registran de manera periódica en centros educativos, provocados por los hechos mencionados, no sólo afectan el desempeño y aprendizaje de nuestros estudiantes, sino también la salud y el estado emocional de todos los miembros de la comunidad escolar, principalmente de las niñas, niños y adolescentes (NNA).

Es prioritario proteger a NNA en nuestras escuelas, así como enseñarles sobre los peligros a los que pueden estar expuestos y preparar al alumnado, docentes, directivos, madres y padres de familia, a la comunidad escolar en general, para actuar de la mejor manera, antes, durante y después de una emergencia.

Por esta razón, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación promueven las medidas necesarias para que todas las escuelas del país, en cada uno de sus turnos, cuenten con un Programa Interno de Protección Civil que organice a la comunidad escolar para su seguridad.

Para cumplir con esta tarea, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública, en colaboración con el Sistema Nacional de Protección Civil, elaboraron y proponen la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar, de tal manera que cada una de las escuelas tenga conocimiento de las situaciones de riesgo en las que se encuentra y cuente con los elementos indispensables para adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Esta Guía también busca la coordinación de los tres órdenes de gobierno: federal, local y municipal a través de una política pública de protección civil, con el fin de propiciar las condiciones para que cada centro educativo, en el marco de su autonomía de gestión y con base en la normatividad vigente, desarrolle capacidades para la autoprotección y el autocuidado, siempre poniendo la escuela al centro del Sistema Educativo con el fin de lograr el máximo desarrollo de los aprendizajes de todos los educandos, incluidas las competencias para la vida ante situaciones de riesgo.

Esta Guía constituye una herramienta que brinda la información y las indicaciones básicas necesarias para que la comunidad escolar pueda contar con su Programa Interno de Protección Civil Escolar y con ello darle a cada miembro un papel específico, priorizando siempre la salvaguarda de la integridad de NNA; que dé orientaciones sobre qué hacer, cómo y cuándo hacerlo en caso de una emergencia. De igual forma, establece el compromiso entre la Autoridad Educativa Local y las instancias de Protección Civil locales para realizar las acciones pertinentes con el fin de contribuir a la seguridad de los planteles educativos. El papel de los educandos, educadores y madres y padres de familia, como parte del Sistema Educativo Nacional, es fundamental para lograr las sinergias necesarias para la prevención y protección en las comunidades escolares.

Además, es primordial considerar que en la propuesta curricular del Modelo Educativo, que entró en vigor a partir del ciclo escolar 2018-2019 con el plan y programa de estudios “Aprendizajes Clave” de educación básica, la SEP contribuye a fomentar una cultura de protección civil, pues se plantean aprendizajes esperados relacionados con este tema en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

También se busca desarrollar capacidades en las áreas de cuidado de la salud, participación social, naturaleza y sociedad a lo largo de todo el currículo que ayudarán a formar y tomar conciencia a NNA en este ámbito.

La Guía muestra una propuesta para organizar el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar, en el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS), como coadyuvante de la Unidad Interna de Protección Civil conformada por personal de la propia escuela. Esta colaboración, es una pieza fundamental para coordinar al colectivo docente con las madres y padres de familia, lo que permitirá elaborar y operar el Programa Interno de Protección Civil Escolar en cada plantel educativo.

Se debe considerar que la protección civil escolar, por la complejidad técnica y administrativa y por la diversidad de formas de organización de los planteles educativos (escuelas multigrado, Centros Comunitarios CONAFE, Educación Especial: Centros de Atención Múltiple (CAM), escuelas de educación indígena), requiere del apoyo, respaldo, orientación y acompañamiento de las distintas

instancias tanto del ámbito educativo: Autoridad Educativa Local, Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, así como su consejos a nivel estatal, municipal y escolar; especialistas en protección civil: Coordinación Estatal de Protección Civil, la Unidad Municipal de Protección Civil u homólogos; así como de otras, que pueden brindar apoyo focalizados como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA).

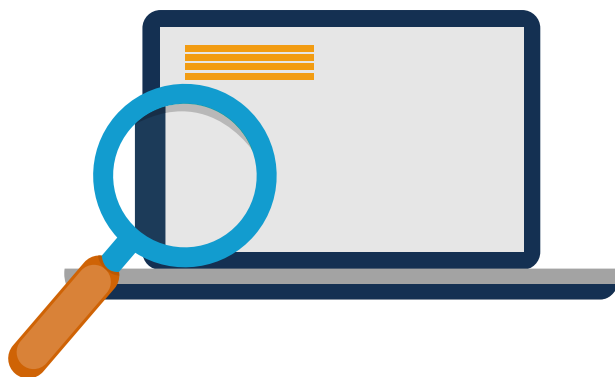
Sin embargo, de acuerdo con la soberanía y las estructuras organizativas de cada entidad federativa, esta Guía no sustituye la normatividad local, por lo que podrá ajustarse o adaptarse a cada contexto estatal conforme a la normatividad local y los recursos aplicables en materia de protección civil.

Finalmente, podemos apuntar que las nuevas realidades que vive el país exigen de parte nuestra, una actitud de prevención y organización ante los fenómenos naturales, o de cualquier otro tipo, que puedan afectar la seguridad de la población y, en especial, la de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad escolar. Por ello, los exhortamos a organizar en cada centro de trabajo la Unidad Interna de Protección Civil, y en su caso el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar, con el propósito de trabajar en la elaboración de su propio programa.

Tener comunidades preparadas en escuelas seguras y fortalecidas es, sin duda, la base para construir mejores ambientes escolares y eso nos llevará de la mano a elevar la calidad de la educación.

Para cualquier duda se recomienda consultar el portal del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa:

<http://www.gob.mx/inifed>.





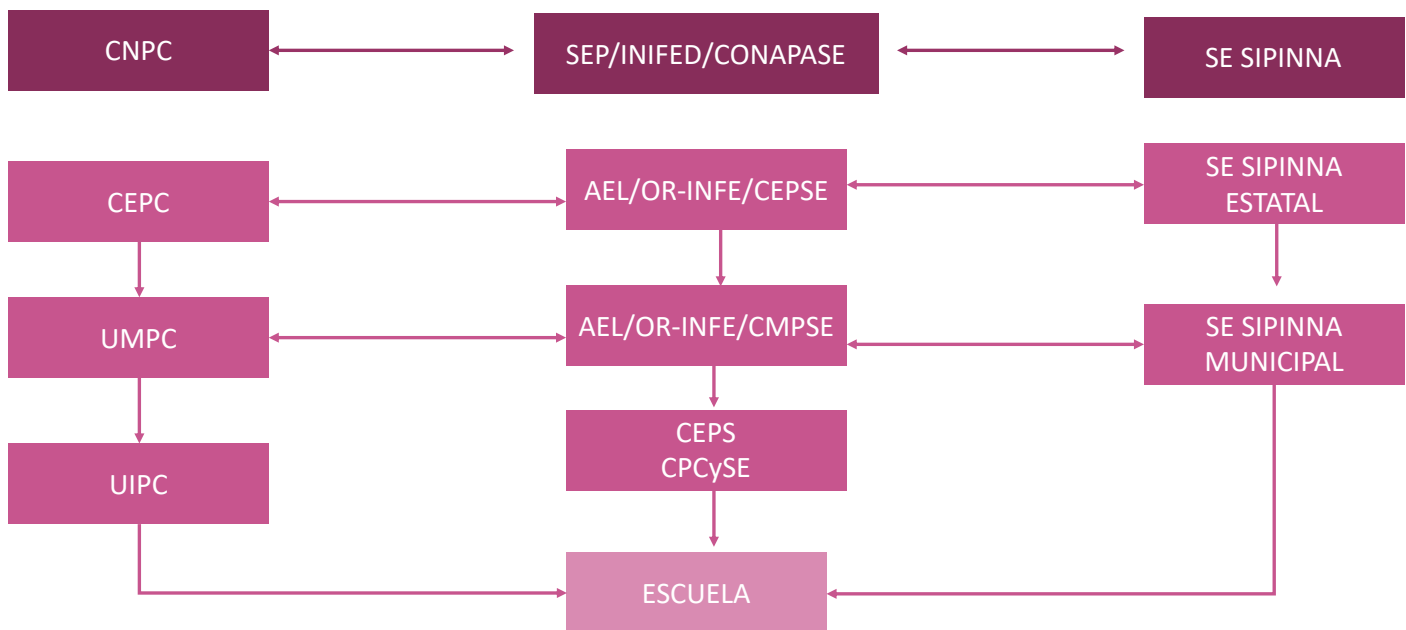
LA PROTECCIÓN CIVIL
EN LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL?

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil se entenderá como la acción solidaria y participativa de todos los miembros de la comunidad, en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales, con el fin de crear un conjunto de acciones como planes, programas para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Estos programas nos dicen qué debemos hacer antes, durante y después de un desastre¹.

La protección civil y la seguridad escolar son un tema fundamental y de gran trascendencia en las acciones educativas de las escuelas ya que es un medio para conservar la vida de toda la comunidad educativa. Por lo anterior, exige la coordinación de los tres órdenes de gobierno; así como la corresponsabilidad entre los sistemas de protección civil, educativo y de protección integral a niñas, niños y adolescentes.

¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA ESCUELA?



1 Con base en el artículo 40 de la Ley General de Protección Civil, se establece que todas las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias, empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, “deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil”. Asimismo, en los artículos 9 y 17 se especifica que la organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Sistema Nacional de Protección Civil

El Sistema Nacional de Protección Civil se creó a partir del sismo de 1985 con el fin de generar mejores condiciones de seguridad para la sociedad mexicana y su entorno, ante la eventualidad de los riesgos y peligros de distintos fenómenos perturbadores que puedan presentarse. Se encuentra conformado por distintas instancias, normas, políticas, procedimientos, etc., que se correlacionan entre sí, incluyendo a los tres poderes de la unión y a las 32 entidades federativas, con sus respectivos municipios.

Coordinación Nacional de Protección Civil

Esta coordinación es quien integra, dirige y supervisa que el Sistema Nacional de Protección Nacional cumpla su objetivo de salvaguardar al país a través de programas y acciones específicas. Así como de dar respuesta inmediata ante cualquier eventualidad de desastre.

Coordinación Estatal de Protección Civil

Cada entidad federativa cuenta con un órgano consultivo, decisorio y operativo de los programas y acciones específicas del Sistema Nacional de Protección Civil que deben llevar a cabo dentro de su territorio y, por ende, acompañar en esta misma materia a sus respectivos municipios.

Unidad Municipal de Protección Civil (UMPC)

Es la primera instancia de actuación especializada, llamada también “unidad delegacional de protección civil”; corresponde a ella el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad. En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio o demarcación territorial, acudiría a la instancia de la entidad federativa correspondiente, en los términos de la legislación aplicable.²

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Esta secretaría ejecutiva es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que coordina operativamente el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

En esta lógica, se conforman Secretarías Locales y Municipales del asegurar la protección de NNA.

Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) / Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa Locales (OR-INFE)

Coordinan las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados en la infraestructura física educativa, ocasionados por desastres naturales y proporciona capacitación, consultoría y asistencia técnica.

² Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil.

Además, el INIFED y los OR-INFE coadyuvan a la articulación de esfuerzos y promoción de la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares.

Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE)

El Consejo Nacional de Participación Social en la Educación propicia las condiciones para que los gobiernos locales, las escuelas y la comunidad en general estrechen un acercamiento con la intención de reorganizar el sistema educativo indispensable para la consolidación de un auténtico federalismo educativo y la promoción de la Participación Social para una escuela mejor.

Por lo tanto, en las entidades federativas, municipios y alcaldías se conforman Consejos Estatales y Municipales para fomentar la participación social en los tres niveles de gobierno.

Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS)

Cada escuela deberá contar con un CEPS que tendrá diversas funciones en las que sobresale, para este tema, el llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar, así como la creación de un comité en la misma materia³.

Los integrantes de este consejo, que en su mayoría son madres y padres de familia, tendrán una participación más activa y cercana a la escuela, lo que permitirá un apoyo al director en sus actividades.

Unidad Interna de Protección Civil / Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPCySE)

La UIPC/CPCySE son responsables de identificar los riesgos a los que está expuesta la comunidad escolar, así como de adoptar las medidas preventivas y de organización necesarias para evitar posibles daños en caso de una contingencia o, en su caso, mitigar sus posibles efectos.

³ Art. 40°, fracción X los Consejos podrán “llevar a cabo acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y emergencia escolar” y Art. 43°, fracción III, conformación del comité “De protección civil y seguridad en las escuelas”, de los Lineamientos CEPSE.



LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN
CIVIL Y EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y
SEGURIDAD ESCOLAR

ORGANIZACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) es el órgano constituido en la escuela responsable de garantizar las condiciones para la protección civil; se encuentra integrado por docentes, personal administrativo, intendentes y toda persona adscrita al plantel, coordinada por el director. Esta unidad es obligatoria para cada centro escolar.

Sin embargo, en aras de la autonomía de gestión de cada una de las escuelas (liderada por el director), la colaboración del colectivo docente, personal de apoyo a la asistencia a la educación y en coordinación con madres y padres de familia, se decidirá conformar el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPCySE) como apoyo a la UIPC.

Ambas instancias tienen la responsabilidad de coadyuvar a la comunidad escolar para que cuente con un Programa Interno de Protección Civil Escolar (PIPCE), fortaleciendo los factores de protección que permitan la prevención y auxilio en las situaciones que puedan poner en peligro la seguridad e integridad física de estudiantes y personal que labora en el plantel.

OBJETIVOS

Contribuir a la seguridad de la comunidad escolar a través de la elaboración, actualización, operación y seguimiento del Programa Interno de Protección Civil Escolar.

Crear las condiciones para que a través de la asistencia y apoyo de la Autoridad Educativa Local, así como de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se elabore, actualice, opere y se dé seguimiento al Programa Interno de Protección Civil Escolar.

Se deberá hacer énfasis en que la UIPC/CPCySE son responsables de gestionar lo necesario para estar en condiciones de identificar los riesgos a los que está expuesta la comunidad escolar, así como de adoptar las medidas preventivas y de organización necesarias para evitar posibles daños en caso de una contingencia o mitigar sus posibles efectos. La UIPC/CPCySE y el PIPCE se deben organizar por cada turno del plantel.

FUNCIONES

Las actividades de la UIPC/CPCySE se llevarán a cabo sin entorpecer el cumplimiento de la normalidad mínima escolar pero anteponiendo siempre la seguridad de los estudiantes. En la medida de lo posible, se evitará que maestros frente a grupo realicen actividades que los distraigan de su labor docente; procurando que no se realicen en horas efectivas de clase.

Las funciones de la UIPC/CPCySE son:

- Promover la colaboración y coordinación con autoridades municipales y estatales de protección civil, así como con cuerpos de auxilio y grupos de primera respuesta para atender emergencias.
- Gestionar con las instancias competentes la asesoría y acompañamiento para elaborar, actualizar, operar y dar seguimiento al Programa Interno de Protección Civil Escolar.
- Dar a conocer a la comunidad escolar los riesgos internos y externos a los que está expuesta la escuela.

- Supervisar la realización de las acciones de prevención y corrección de riesgos dentro del plantel.
- Fomentar la capacitación de los miembros de la UIPC/CPCySE en materia de protección civil.
- Coadyuvar en la formación, organización y capacitación de las Brigadas de protección civil.
- Realizar campañas de difusión que fomenten una cultura de protección civil entre niñas, niños y jóvenes.
- Coordinarse con el CEPS para que el Consejo Técnico Escolar considere en la Ruta de Mejora Escolar las acciones para realizar simulacros al interior del plantel y en general, para implementar el Programa Interno de Protección Civil Escolar con el fin de fomentar una cultura de protección civil y seguridad entre la comunidad escolar.

CONFORMACIÓN

Al inicio del ciclo escolar, el director deberá conformar la UIPC con toda persona adscrita al plantel. La formalización de la UIPC se realizará con la firma de un acta constitutiva en la que se establezcan los integrantes, sus datos y responsabilidades (en el Anexo 1 se encuentra un ejemplo de la misma).

En el caso de la integración del CPCySE, se formará en la primera sesión del CEPS, de conformidad con el calendario que emita la Secretaría Técnica del CONAPASE y sus respectivos procedimientos.

En caso de no integrarse el CPCySE, es importante considerar la obligatoriedad de la UIPC.

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL



La integración del Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar será de acuerdo con la cantidad de alumnos y del tamaño de la escuela, personal, madres o padres de familia con el que cuenta pero sobre todo en función de las necesidades y condiciones del plantel.

BRIGADAS

Es el grupo de personas responsable de activar las medidas de respuesta en caso de emergencia. Los responsables (jefes de brigada) son todo aquel personal que se encuentra adscrito al plantel y forma parte de la UIPC. No obstante, los integrantes del CPCySE también podrán participar como brigadistas.

Se proponen al menos cinco brigadas y su respectiva forma de organización. También se puede optar por una brigada multifuncional en el caso de que la escuela no cuente con los suficientes participantes para organizar todas las brigadas.

BRIGADA	OBJETIVO
PREVENCIÓN Y COMBATE A INCENDIOS	Eliminar los riesgos que pueden provocar fuego en las distintas áreas de la escuela.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Ubicar y auxiliar a las personas atrapadas en las distintas áreas de la escuela, así como confirmar la presencia de toda la comunidad escolar en los puntos de reunión o repliegue en caso de emergencia.
EVACUACIÓN	Aplicar los procedimientos para el repliegue y/o evacuación de la comunidad escolar ante un caso de emergencia.
PRIMEROS AUXILIOS	Dar la primera atención a las personas afectadas en una situación de emergencia y canalizar a la Procuraduría de Protección a NNA que han sufrido alguna violación a sus derechos.
PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	<p>Contar en todo momento con información oportuna y actualizada de NNA que se encuentran en el plantel educativo en el momento de la emergencia, y corroborar su presencia una vez que se encuentren en los puntos de reunión o zonas de seguridad.</p> <p>En caso de que se identifique a NNA que han sufrido alguna vulneración a sus derechos y requieran protección especial, deberán notificar de inmediato a la Autoridad de Primer Contacto Municipal, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o al Sistema DIF para su intervención.</p>
MULTIFUNCIONAL:	De acuerdo con el número de alumnos, de personal y las necesidades del plantel se sugiere formar dos brigadas o una sola brigada que cumpla los objetivos de las distintas brigadas antes mencionadas. Se sugiere esta brigada en escuelas de baja población como las de educación indígena, multigrado, telesecundarias, etc.

La diversidad de escuelas del país, obliga a adaptar este sistema con el personal disponible, tratando de optimizarlo para obtener máximos resultados. En estos casos, es primordial el trabajo en equipo con madres, padres de familia y autoridades competentes que puedan orientar para adecuar estas medidas preventivas a su propia realidad.

INTEGRANTES

Los integrantes de la UIPC deben ser personal adscrito a la escuela y deberán ocupar los cargos de coordinación y jefaturas de edificio, pisos y brigadas, pues son ellos los que permanecen en las escuelas por mayores lapsos de tiempo y por lo tanto son las primeras personas que atenderán a la comunidad escolar en caso de una emergencia.

Asimismo, es importante recordar que las escuelas multigrado, indígenas, etc., debido a su estructura y personal, podrá adecuar los integrantes de la UIPC/CPCySE a sus necesidades. Por el contrario, las escuelas de estructura completa deberán disponer de las figuras mencionadas a continuación:

COORDINADOR (A):

El encargado de organizar y coordinar las acciones de protección civil en la escuela es el director de la misma quien comunicará los acuerdos en la materia al resto de UIPC, y en su caso al CPCySE.

Además, gestionará ante la Autoridad Escolar Local, la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Civil lo conducente para actualizar, o en su caso elaborar, el PICPE; apoyándose en una primera instancia con el personal adscrito a la escuela y, según sea el caso, con madres y padres de familia que conformen el CPCySE.

JEFES (AS) DE EDIFICIO:

En caso de que el plantel cuente con dos o más edificios se deberá establecer la figura de Jefe de Edificio, quien coordinará las actividades de protección civil en el mismo.

JEFES (AS) DE PISO:




Es la persona responsable de coordinar las acciones de protección civil en el piso que le fue asignado.

JEFES (AS) DE BRIGADAS:




Es la persona responsable de coordinar las acciones de los equipos de trabajo específicos como: evacuación, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, así como asegurar la protección de NNA.

BRIGADISTAS:

Son las personas encargadas de operar las medidas de respuesta cuando ocurre un siniestro o en los simulacros, de acuerdo con la brigada a la que pertenece. En caso de medidas preventivas se puede sumar la participación de madres y padres de familia a las actividades, teniendo presente que su permanencia en la escuela no es recurrente.

 Coordinador Jefe de edificio Jefe de piso

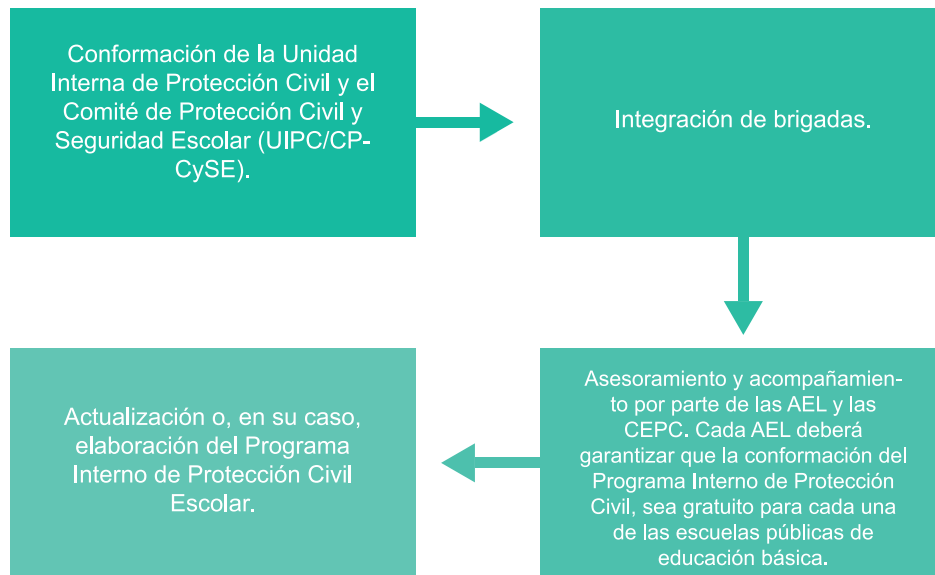
Jefes de brigada y brigadistas

 Evacuación Primeros auxilios Prevención y combate a incendios Búsqueda y rescate



EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR

¿CÓMO ACTUALIZAR O ELABORAR EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR?



Una vez conformado la UIPC/CPCySE realizará las siguientes acciones para elaborar/actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar:

1. Conformar su Equipo de Trabajo y asignar los responsables.
2. Elaborar el Acta Constitutiva y entregar una copia a la autoridad que lo solicite, ya sea la UMPC o a quien designe la AEL y el CMPC, para su consulta.
3. Solicitar al director de la escuela el Programa Interno de Protección Civil Escolar del curso anterior; si la escuela no lo elaboró, deberá realizar uno nuevo en conjunto con la UIPC/CPCySE. En el caso de contar con uno, actualizar lo necesario.
4. El coordinador será el responsable de reunir los documentos de las actividades que comprende el Programa Interno de Protección Civil Escolar en una carpeta, la cual será resguardada en la dirección del plantel y puesta a disposición para consulta de las autoridades en caso necesario.
5. Asimismo, el coordinador deberá ponerse en contacto con las autoridades correspondientes mencionadas en esta guía para recibir la asesoría y acompañamiento en las distintas actividades correspondientes para elaborar o actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar y ponerlo en práctica.
6. La UIPC/CPCySE consultará, mediante los mecanismos que considere pertinentes, a la población estudiantil acerca de las medidas que consideran necesarias atender, respecto a la protección civil. El comité examinará cómo integrar al Programa Interno de Protección Civil Escolar, lo planteado por NNA.

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

A continuación, se desarrollan las principales responsabilidades para la integración del Programa Interno de Protección Civil Escolar, para cada una de las autoridades participantes.

Gobierno Federal

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, el INIFED y el CONAPASE, en corresponsabilidad con la Secretaría de Gobernación, a través de la SE-SIPINNA y la CNPC, elaboraron y presentaron la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Protección Civil Escolar para contribuir a que cada escuela de educación básica cuente con una herramienta de apoyo que les permita reconocer las situaciones de riesgo en las que se encuentran y cuenten con los elementos indispensables para adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar la vida de la comunidad escolar, en particular la de NNA.

Autoridad Educativa Local/OR-INFE/CEPSE

Las siguientes acciones se deben llevar a cabo en todas las escuelas de los estados, ajustándolas con la normatividad vigente en materia de protección civil de cada entidad federativa:

- Coadyuvar en conjunto con las CEPC, con el fin de emitir recomendaciones para la UIPC/CPCySE de cada una de las escuelas.
- Establecer un mecanismo que permitan la identificación de riesgos dentro y fuera del plantel, en conjunto con la asesoría de la CEPC y en coadyuvancia de las UMPC. La AEL/OR-INFE llevarán a cabo un control de todas las escuelas y sus riesgos con el fin de contar con los precedentes de los planteles del estado y buscar soluciones que mitiguen los riesgos a nivel estatal.
- Identificar junto con el director de la escuela, las medidas para la prevención y corrección de riesgos para reducir la vulnerabilidad de la comunidad escolar.
- Adecuar sus sistemas automáticos estatales de control escolar para recabar información para los directorios e inventarios de las escuelas.
- Gestionar las señalizaciones y equipos necesarios para asegurar la integridad de la comunidad escolar, especialmente la de NNA.
- Gestionar el apoyo para la capacitación requerida para las UIPC/CPCySE con la CEPC, en coadyuvancia con las UMPC.
- Determinar en conjunto con la CEPC los mecanismos necesarios para la difusión sobre la importancia de la protección civil. La AEL/OR-INFE/CEPSE realizarán la difusión a nivel estatal.
- Valorar con la CEPC y las UMPC, así como con las secretarías estatales y municipales del SIPINNA la valoración de daños tanto de las estructuras como la afectación al personal, específicamente a NNA, después de haber existido alguna eventualidad. Posteriormente, decidir qué hacer en caso de necesitar atención médica y mantenimiento del inmueble.

Consejo Estatal de Protección Civil (CEPC)

Las siguientes acciones se deben llevar a cabo en todas las escuelas de los estados, ajustándolas con la normatividad vigente en materia de protección civil de cada entidad federativa:

- Brindar asesoría a la AEL/OR-INFE/CEPSE en la identificación de riesgos dentro y fuera del plantel.
- Colaborar con la AEL/OR-INFE/CEPSE, así como con la UIPC/CPCySE de la escuela, a través de las UMPC, en las medidas de prevención y corrección de riesgos, brindando la asesoría requerida.
- Ofrecer información a las UIPC/CPCySE, a través de las UMPC, sobre las características que deben tener los directorios e inventarios de las escuelas.
- Asesorar a la AEL respecto a las señalizaciones requeridas en las escuelas de educación básica de la entidad.
- Considerar los procedimientos explicados en el presente documento para el cumplimiento de las medidas de seguridad. En caso de ser necesario, realizar las adecuaciones necesarias y comunicar a AEL.
- Capacitar y asesorar, en coadyuvancia de la UMPC, a las UIPC/CPCySE de la escuela sobre cómo utilizar el equipo de seguridad con el que cuenten para prevenir o atender una emergencia.
- Dar las capacitaciones necesarias a la UIPC/CPCySE de la escuela en temas de prevención, planes de emergencias, primeros auxilios, protección integral de la niñez y adolescencia, entre otros; además, brindar asesoría y apoyo en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil Escolar.
- Establecer las estrategias precisas para la difusión y sensibilización de la importancia de la protección civil en cada una de las escuelas de la entidad, en corresponsabilidad con la UIPC.
- Asesorar a las UIPC/CPCySE, a través del UMPC, en la realización de los simulacros para fomentar las conductas de autocuidado y autoprotección en caso de emergencia.
- Determinar el sistema de alerta (alertamiento) conveniente para las escuelas de la entidad.
- Asesorar a la AEL, así como a UIPC/ CPCySE, en corresponsabilidad con la UMPC, el plan (o planes) de emergencia que consideren necesarios para saber qué hacer y cómo responder en caso de una eventualidad. (Ej. Incendios, inundaciones, sismos, etc.)
- Realizar la inspección física y técnica en la valoración de daños, así como discutir con los responsables encargados de esta área, cuáles serán las medidas que se llevarán a cabo.

Secretarías Estatales y Municipales del SIPINNA

Las siguientes acciones se deben llevar a cabo en todas las escuelas de los estados, ajustándolas con la normatividad vigente en materia de protección civil de cada entidad federativa:

- Asesorar a la AEL/OR-INFE/CEPSE, así como a las UIPC/CPCySE de la escuela, referente a los mecanismos para la protección de la infancia, a partir de los principios para guiar el comportamiento y la interacción con las NNA ante una emergencia o desastre.
- Prestar los servicios inmediatos de atención necesarios a la AEL/OR-INFE/CEPSE, así como a las UIPC/CPCySE, para solventar las necesidades, y a desarrollar el sentido protección y seguridad, para establecer y mantener un ambiente seguro y saludable que mitigue el impacto de la emergencia en la niñez y adolescencia.

Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE) y Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS)

Los CEPSE y los CEPS vigilarán que las decisiones que se tomen sean en provecho de la escuela y que no afecten el horario escolar. Además, dentro de este CEPS, se constituirá el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar que permitirá una mejor organización para llevar a cabo el PIPC.

- Considerar en las reuniones del CEPSE la conformación del Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar, de igual manera su calendarización de actividades.
- Cuidar que cuando se lleven a cabo las actividades de prevención y corrección de riesgos, no impidan las clases o recesos.
- Supervisar que la instalación de las medidas de seguridad, se realicen cuando los salones, patios, auditorios, entre otros, se encuentren vacíos.
- Asegurar que los alumnos conocen las medidas de seguridad, el equipo con el que cuenta la escuela, las acciones posteriores a un evento, así como la atención que pueden recibir y los canales de comunicación de todos los miembros de la comunidad.
- Verificar que las estrategias de difusión sobre la importancia de la protección civil sean integradas al plan de trabajo de la escuela a través de pláticas, conferencias, talleres, etc.
- Participar, observar y retroalimentar la actividad de los simulacros.
- Apoyar en la instalación del sistema de alerta (alertamiento).
- Observar que las jornadas escolares se efectúen en orden y calma en la vuelta a normalidad.

Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)/Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPCySE)

La UIPC/CPCySE es el principal órgano para coordinar y, sobre todo, operar el Programa Interno de Protección Civil Escolar, con apoyo y asesoría de autoridades correspondientes. A continuación, se enlistan sus principales responsabilidades, las cuales se encuentran más específicas en la descripción de las actividades para desarrollar el Programa Interno de Protección Civil Escolar.

- Realizar la calendarización de actividades tomando en cuenta cada una de las acciones de trabajo que realizará este comité.
- Coordinar con las autoridades correspondientes, la prevención y corrección de riesgos.
- Participar activamente en la revisión de las medidas de seguridad con las que cuente la escuela y ejecutar las recomendaciones que hagan la CEPC y la UMPC.
- Aprender la utilización del equipo de seguridad con el que cuente el plantel.
- Recibir las capacitaciones por parte de la CEPC y la UMPC.
- Integrar las estrategias de difusión en la calendarización de actividades.
- Desarrollar, en conjunto con la AEL/OR-INFE/CEPSE, los simulacros con base en las capacitaciones adquiridas por la CEPC y la UMPC.
- Colaborar en la instalación del sistema de alerta (alertamiento) para que todos los integrantes del UIPC/CPCySE lo conozcan y sepan cómo actuar.
- Ejecutar el plan (o planes) de emergencia que la CEPC y la UMPC consideren necesarios para la escuela en caso de alguna contingencia. Es fundamental que el personal docente que realiza sus funciones frente a grupo, también participe activamente en la UIPC/CPCySE, con el fin de llevar a cabo el plan (o planes) de emergencia ante una eventualidad.
- Efectuar las primeras inspecciones de la valoración de daños después de alguna emergencia, apegándose a las instrucciones emitidas por la CEPC y la UMPC, en lo que arriban las demás autoridades competentes.
- Trabajar en conjunto con la AEL/OR-INFE/CEPSE y la CEPC, así como con la UMPC, los procedimientos necesarios para que la comunidad escolar retome la calma, vuelva a la normalidad y la comunidad genere resiliencia.

Escuela/Director

El director, al ser el mayor responsable del plantel, participará en diversas actividades que este programa contempla.

- Estar enterado sobre cómo y cuándo participarán los diversos actores en la calendarización de actividades.
- Considerar en el Consejo Técnico Escolar toda tarea de mantenimiento en la prevención y corrección de riesgos, así como analizarlo con las autoridades correspondientes.

- Verificar que la UIPC/CPCySE cuente con los directorios e inventarios actualizados.
- Participar en la instalación de las medidas de seguridad con el fin de conocer dónde y por qué serán colocados.
- Discutir con la UIPC/CPCySE los resultados de los simulacros buscando las áreas de oportunidad a mejorar.
- Participar en la instalación del sistema de alerta (alertamiento) para tener conocimiento de cómo activarlo en caso de ser necesario.
- Apoyar a la UIPC/CPCySE en la valoración de daños para poder informar a la Autoridad Educativa Local, a través de su supervisor.
- Retroalimentar con la UIPC/CPCySE los resultados y observaciones después de la eventualidad, en la vuelta a la normalidad.
- Apoyar las gestiones entre la UIPC/CPCySE, AEL/OR-INFE/CEPSE, así como con la CEPC y la UMPC.
- Participar en la gestión de los equipos de seguridad necesarios para el plantel.
- Contribuir con los mecanismos necesarios para la difusión sobre la importancia de la protección civil entre la comunidad escolar.

ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR

En cada uno de los siguientes subprogramas y sus respectivas actividades, se tendrá que considerar a NNA con discapacidad, en función de la actuación ante una situación de riesgo. Es recomendable considerar en lo aplicable la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Subprograma de Prevención

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

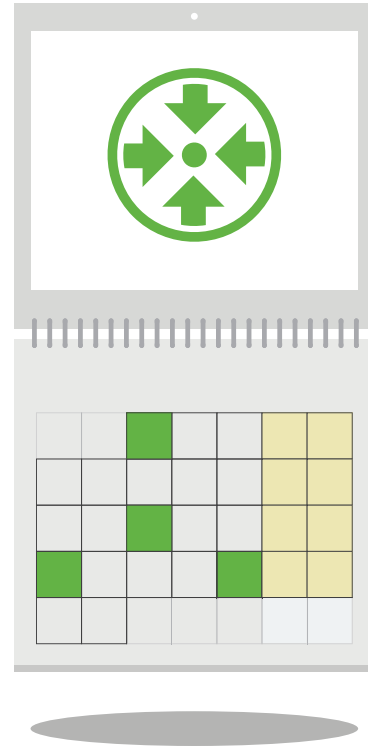
1

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

La Calendarización de Actividades es una estrategia que sirve para establecer las acciones de trabajo que deberá realizar la UIPC/CPCySE y que, básicamente, constituyen el Programa Escolar de Protección Civil (ejemplo Anexo 2), además de las acciones de trabajo se consideran también los periodos en los que éstas deben cumplirse, así como los responsables de cada una de ellas.

Deberá elaborarse una vez que se haya contactado con el área responsable de brindar asesoramiento para establecer las fechas para el acompañamiento en el proceso de elaboración del programa. A su vez, se deberá poner a consideración del director de la escuela.

Asimismo, la UIPC/CPCySE deberá informar permanentemente a la escuela de las acciones realizadas a lo largo del ciclo escolar y al finalizar, en el caso específico del CPCySE, deberá presentar un informe de lo realizado que se incluirá en el proceso de rendición de cuentas del CEPSE.⁴



2

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de riesgos comprende la inspección de las condiciones dentro y fuera del plantel, a fin de conocer aquellos factores que pudieran representar un peligro en caso de emergencia.

Es importante remarcar que las actividades preventivas o correctivas de las instalaciones se deben realizar por personal capacitado correspondiente.

4 Art. 45° Lineamientos CEPSE.

Riesgos dentro del plantel

Las autoridades responsables en coordinación con la UIPC/CPCySE deberá:

- Realizar un recorrido por el interior del plantel para localizar riesgos estructurales como grietas, hundimientos y daños en la infraestructura del inmueble.
- Verificar las condiciones de escaleras, rutas de evacuación y puntos de reunión, así como identificar riesgos no estructurales como objetos propensos a caerse.
- Comprobar las condiciones de instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, los sistemas de alerta, las señalizaciones y el equipo de seguridad, entre otros.
- Actualizar el plano del inmueble en donde se ubiquen las señales de acuerdo con la NOM- 003-SEGOB-2011.
- Capacitar a la UIPC/CPCySE respecto al plano de riesgos para que éste brinde la información a la comunidad escolar.
- Entregar a la escuela para su colocación en un lugar visible el plano actualizado de señalización (ejemplo Anexo 3), elaborado en coordinación con el las autoridades responsables.

Se recomienda señalar en el plano:

Zonas de mayor riesgo

Sitios que, por sus características estructurales, instalaciones, equipo, acumulación de material, hacinamiento o cualquier otro factor, representan riesgo o peligro para la comunidad escolar.

Zonas de menor riesgo

Sitios dentro de una instalación, cuyas condiciones de seguridad permiten a las personas refugiarse de manera provisional ante la amenaza u ocurrencia de un siniestro.



Ruta de evacuación

Recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión. La ruta de evacuación consta de las siguientes partes:

- a) Acceso a la ruta de salida: Es la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida.
- b) Ruta de salida: Es la parte del recorrido que proviene del acceso a la ruta de salida, separada de otras áreas mediante elementos que proveen un trayecto protegido hacia la descarga de salida. Verificar las condiciones de escaleras, rutas de evacuación y puntos de reunión, así como identificar riesgos no estructurales como objetos propensos a caerse, siempre considerando las características del alumnado.
- c) Descarga de salida: Es la parte final de la ruta de evacuación que lleva a una zona de menor riesgo al interior o a un punto de reunión al exterior del plantel.
- d) Punto de reunión: Es una zona de seguridad al interior y exterior del plantel.
- e) Señalizaciones: Son las señales de emergencia y equipos de seguridad, de acuerdo con la norma vigente.

Riesgos fuera del plantel

Las autoridades responsables en coordinación con la UIPC/CPCySE, deberán:

- Realizar recorridos al exterior del plantel para identificar recursos y riesgos circundantes, así como zonas de menor riesgo exterior. Se sugiere un recorrido de 500 metros a la redonda de las inmediaciones del plantel.

Los recursos circundantes son hospitales, clínicas, refugios, parques, espacios recreativos y cualquier otro sitio en el que la comunidad escolar pueda recibir apoyo en caso de emergencia.

Los riesgos circundantes son vialidades de primer orden, postes de luz, lugares con conglomeraciones de personas, gasolineras, gasoductos, tanques estacionarios de comercios o viviendas, ríos, cerros y demás elementos que representen riesgo o peligro para la comunidad escolar.



- Identificar la frecuencia, nivel de riesgo y las medidas preventivas a realizar ante fenómenos perturbadores (naturales o antropogénicos) que, sin importar que se registren dentro de un radio de 500 metros de distancia, representen riesgo para la comunidad escolar y el plantel educativo por su ubicación geográfica.
- Revisar el Atlas Nacional de Riesgos, disponible en <http://www.atlasmacionalderiesgos.gob.mx>, ya que en este portal se realiza un escaneo por ubicación geográfica y permitirá identificar los fenómenos naturales que son comunes de la zona escolar, recomendado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Consultar el Anexo 7 para ingresar la página web.
- Realizar un mapa de ubicación del plantel donde se señalen claramente los riesgos y recursos para que se coloque a la vista de la comunidad escolar. (Ejemplo Anexo 4)

3

PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE RIESGOS

La prevención y corrección de riesgos dentro del plantel son las actividades de mantenimiento que se deben realizar después de identificar los riesgos dentro del mismo. Éstas son importantes para reducir la vulnerabilidad de la comunidad escolar en casos de emergencia.

La AEL y la CEPC en coordinación con la UIPC/ CPCySE tendrán bajo su responsabilidad brindar un mantenimiento eficaz para garantizar las condiciones de seguridad en la escuela; las actividades de mantenimiento serán de carácter preventivo y correctivo.



Mantenimiento preventivo

Es el que permite atender en forma anticipada las fallas y condiciones de riesgo en el plantel y que asegura el funcionamiento regular de las instalaciones. Este tipo de mantenimiento implica:

- Contar con un programa detallado de reparaciones y acciones preventivas.
- Contratar personal capacitado para realizar el mantenimiento.
- Detectar y erradicar los factores que causan deterioro o vulnerabilidad de las instalaciones del plantel.
- Mantener en óptimas condiciones la estructura del inmueble, escaleras de servicio y emergencia, instalaciones, equipos, salidas de emergencia y señalizaciones.
- Revisar el equipo portátil contra incendio, verificar que sea adecuado y suficiente para hacer frente a cualquier contingencia.



Mantenimiento correctivo

Es aquel que corrige las fallas y condiciones peligrosas que se presentan en el plantel, para evitar situaciones de riesgo que puedan producir un siniestro. Con ello se busca:

- Corregir, en caso necesario, la estructura del inmueble, accesibilidad, escaleras de servicio y emergencia, riesgos estructurales, instalaciones, equipos, salidas de emergencia y establecer señalizaciones.
- Minimizar los riesgos a los que se está expuesto por el deterioro del inmueble o equipo de trabajo.
- Evitar que los incidentes causados por el deterioro de estos equipos se conviertan en algo más grave.

La AEL y la CEPC deberán elaborar una calendarización del mantenimiento preventivo y correctivo especificando claramente el riesgo o peligro, la fecha de atención y el responsable del seguimiento, y podrán coordinarse con los programas federales, estatales y municipales que brinden apoyo al mantenimiento de la infraestructura de las escuelas.

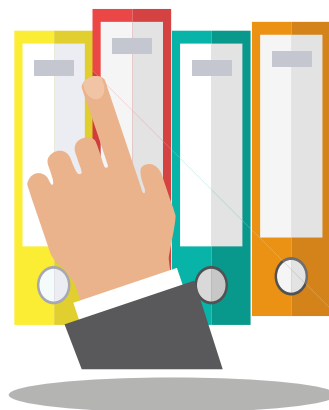
Toda tarea de mantenimiento deberá acordarse en el seno del Consejo Técnico Escolar en coordinación con la UIPC/CPCySE y el CEPS, este último deberá registrar y sustentar la acción de mantenimiento con las evidencias documentales correspondientes, sólo si lo contrata directamente (orden de trabajo, facturas, remisión de compra, etc.). Esta documentación, en copia, será resguardada en la carpeta del Programa Interno de Protección Civil Escolar, considerando que la documentación original tendrá que ser resguardada por los programas que apoyaron las acciones de mantenimiento.

4

DIRECTORIOS E INVENTARIOS

Los directorios de recursos humanos y los inventarios de recursos materiales de las escuelas serán de gran utilidad para las diferentes actividades del Programa Interno de Protección Civil Escolar.

La escuela le proporcionará a la UIPC/CPCySE, en caso de que se requieran, los directorios de alumnos y del personal que labora. Preferentemente, la información se obtendrá a través de los sistemas automatizados estatales de control escolar. Para ello, las AEL deberán realizar las adecuaciones a sus sistemas para recabar los datos complementarios.



- El directorio del personal de la escuela contiene el nombre completo, cargo escolar, edad, área o grupo, tipo de sangre, domicilio, teléfonos y correo electrónico de cada uno; además, será importante indicar si tienen alguna alergia, enfermedad o discapacidad. Esta información deberá mantenerse actualizada.
- El directorio de alumnos deberá contener el nombre, edad, grado, grupo, tipo de sangre, alergias, enfermedades o discapacidad de cada alumno de la escuela; así como el nombre, teléfonos de contacto y correo electrónico del padre o tutor de cada uno. Esta información deberá mantenerse actualizada.

Por su parte, las autoridades responsables:

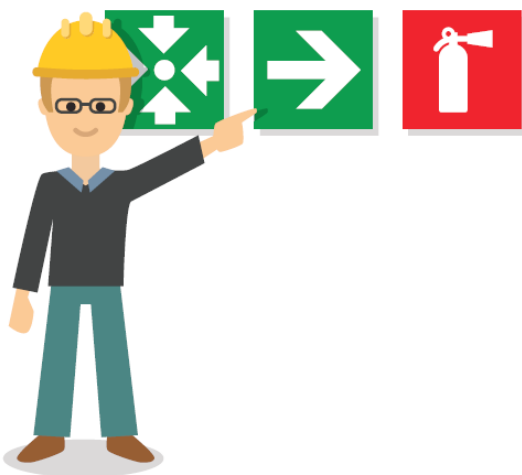
- Proporcionarán a la UIPC/CPCySE el directorio de apoyo externo que contenga la información sobre dependencias de Protección Civil, cuerpos de auxilio y grupos de primera respuesta considerando los siguientes datos: Institución, nombre completo del responsable, cargo, domicilio oficial, correos electrónicos y teléfonos (institucionales y particulares) de los responsables.
- Elaborarán en coordinación con la UIPC/CPCySE el inventario de recursos materiales relacionados con la protección civil (material, equipo y señalización empleado en las actividades de primeros auxilios, combate a incendios, evacuación, así como para búsqueda y rescate. Es necesario indicar su cantidad, características y ubicación).

El director, deberá resguardar tanto los directorios, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como los inventarios y mantenerlos disponibles. Los jefes de brigada deberán coordinar vínculos de comunicación y cooperación con cuerpos de auxilio, grupos de primera respuesta, madres y padres de familia en caso de emergencia.

5 SEÑALIZACIÓN

De acuerdo con las atribuciones de cada una de las autoridades responsables, el plantel deberá contar con las señalizaciones necesarias establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Además, se tendrá que elegir e instalar aquellas que respondan a las necesidades del plantel. En el Anexo 3 se muestra un listado básico de estas señales.

Las señales y avisos de protección civil deben ser instaladas conforme a los riesgos identificados y en las zonas de seguridad que se determinen; así como para identificar equipos, instalaciones y servicios de emergencia, porque esto permitirá a la comunidad escolar identificar y advertir condiciones que amenacen su salud, integridad física o su vida, así como ubicar elementos para dar respuesta oportuna a las emergencias.



6

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las autoridades responsables deberán asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos que vinculan a la protección civil con la seguridad escolar de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada plantel. Se sugiere considerar los siguientes procedimientos:



- Atención a personas con discapacidad.
- Reglamento preventivo para cocinas y comedores (cuando aplique).
- Reglamento para el uso de estacionamientos (cuando aplique).
- Reglamento para el personal de vigilancia (cuando aplique).
- Control de acceso al plantel.
- Control en el uso de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Control de acceso a áreas especiales y de alto riesgo.
- Capacitación a la comunidad escolar sobre el uso adecuado de extintores.
- Cumplimiento de normas mínimas de seguridad en el caso de producción, transporte, uso, almacenamiento y disposición final de materiales o sustancias peligrosas, contando con la señalización adecuada, hojas de registro de seguridad, así como evidencia de capacitación y entrenamiento adecuado (cuando aplique).



7

EQUIPO DE SEGURIDAD

A partir de los riesgos y la vulnerabilidad del plantel escolar, encontrados en la identificación de riesgos internos, las autoridad(es) designada(s) deberá(n) proporcionar al plantel el equipo de seguridad adecuado para colocarse en las instalaciones con la finalidad de prevenir o atender una contingencia:

- Equipo contra incendios.
- Equipo de zapa (excavación).
- Botiquín.
- Sistema de Alerta sonoro o visual.
- Equipo de protección personal de brigadas.

Los botiquines deben contener el material mínimo de curación y estar instalados en sitios accesibles, considerando las áreas específicas del plantel.

En el Anexo 5 se muestra el contenido mínimo de un botiquín; sin embargo, cada escuela debe equiparse de acuerdo con sus necesidades.

8

CAPACITACIÓN

La capacitación a todos los miembros de la UIPC/CPCySE de cada plantel escolar es básico para la correcta elaboración y operación del Programa. La definición de los cursos y talleres deberán considerar los tipos de riesgo particulares de cada escuela.

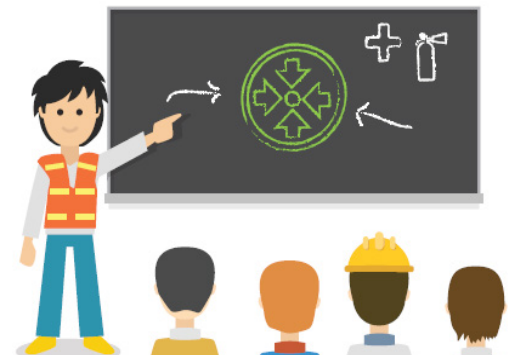
El personal certificado en la materia, que designe las autoridades responsables, deberá establecer una estrategia de capacitación a partir de los Programas Internos de Protección Civil Escolares recibidos de los planteles bajo su jurisdicción que garantice que los integrantes de la UIPC/CPCySE, cuenten con los elementos necesarios para desempeñar su función.

Los cursos o talleres de capacitación sugeridos que podrá impartir el CMPC o las instancias que vincule, como las Secretarías Ejecutivas Locales del SIPINNA y las Procuradurías de Protección Locales, son los siguientes:

- Nociones básicas sobre protección civil.
- Primeros auxilios.
- Evacuación del inmueble.
- Prevención y combate a incendios.
- Búsqueda y rescate.
- Organización y realización de simulacros.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Autocuidado, resistencia y adaptación al cambio.

Es responsabilidad de la AEL/CEPC que:

- Las UIPC/CPCySE, al finalizar la capacitación o entrenamiento, cuenten con la constancia que acredite la participación de la escuela en dicha actividad.
- Garantizar que cualquier capacitación en la materia deberá impartirse por proveedores certificados o acreditados por las autoridades correspondientes en materia de protección civil, siempre considerando la protección integral de NNA.



- Evitar que los cursos que involucren a directivos o docentes se brinden dentro del horario de la jornada escolar.
- Dentro de las capacitaciones se debe implementar la identificación de los grupos de población bajo condiciones especiales. Así como, diseñar respuestas de atención específica.

La Escuela Nacional de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) cuenta con un catálogo de cursos de capacitación a distancia, los cuales están disponibles para su consulta en dos páginas web:



ENAPROC:

<http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/>

Sección de la ENAPROC de CENAPRED:

<https://www.gob.mx/cenapred/acciones-y-programas/escuela-nacional-de-proteccion-civil-enaproc>

Asimismo, en la página del CENAPRED, se publican constantemente convocatorias para cursos en materia de protección civil:

<https://www.gob.mx/cenapred>

Se cuenta con el curso “Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo” que se puede consultar en:

<http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/descargas/2018TBGIR.pdf>

9

DIFUSIÓN



Las actividades de difusión buscan promover una cultura de protección civil, así como la participación de toda la comunidad escolar en el conocimiento del Programa Interno de Protección Civil Escolar y las actividades que contempla.

Garantizar que cualquier capacitación en la materia deberá impartirse por proveedores certificados o acreditados por las autoridades correspondientes en materia de protección civil, acorde a las necesidades y características de todo el alumnado.

Estrategias específicas:

- Difundir materiales impresos, videos e infografías que señalen las pautas de actuación en caso de emergencia y en caso de vulneración de derechos, se recurra a la autoridad correspondiente como la Procuraduría Municipal, Local o Nacional. Esta difusión se puede llevar a cabo en las ceremonias cívicas, por ejemplo.
- Organizar pláticas y cursos en la materia que podrán llevarse a cabo en conjunto con instituciones externas, como la Cruz Roja, centros de salud, bomberos, policía municipal, Área de Primer Contacto de la Secretaría Ejecutiva Local y la Procuraduría de Protección de NNA, entre otras.
- Los materiales impresos ayudan a difundir eficazmente el Programa y las actividades contempladas, facilitando también su comprensión y puesta en práctica. (Folletos/volantes informativos/Infografías).

Las autoridades correspondientes en materia de protección civil, deberán considerar lo siguiente para el proceso de difusión:

- Que la difusión de las actividades de protección civil se realice a lo largo de todo el ciclo escolar, con la finalidad de que la comunidad comprenda la relevancia del tema y participe en ellas.
- Fomentar en la comunidad actitudes y prácticas preventivas destinadas a la reducción de riesgos a partir del autocuidado y autoprotección, a través de un enfoque de derechos y deberes que propicien la prevención y eviten la improvisación en caso de una emergencia.
- Se recomienda difundir conocimientos y prácticas relacionadas con el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático y ciencias ambientales en general, así como de los derechos de la niñez y adolescencia y su protección,
- Se debe considerar que en los programa de estudio, “Aprendizajes Clave” del Modelo Educativo de educación básica, de la SEP, se encuentran señalados los aprendizajes esperados en materia y en coordinación con las acciones de protección civil; los docentes frente a grupo deberán desarrollar en los estudiantes una cultura de protección integral. (Ver Anexo 6).

10

SIMULACROS

La importancia de los simulacros radica en que, fomentan en la comunidad escolar conductas de autocuidado y autoprotección en caso de emergencia, y esto es parte fundamental de la cultura de protección civil.

Los simulacros se deberán realizar previa asesoría de las autoridades correspondientes en materia de protección civil designadas, ya que cuentan con los procesos y personal capacitado para tal efecto, siempre considerando la protección de la niñez y la adolescencia.

Asimismo, estas autoridades en coordinación con la UIPC/CPCySE deberán prever al inicio del ciclo escolar, un calendario de simulacros, a fin de distribuirlos a lo largo de todo el año, con horarios e hipótesis diferentes, para que la comunidad escolar se acostumbre y se entrene para situaciones de emergencia.

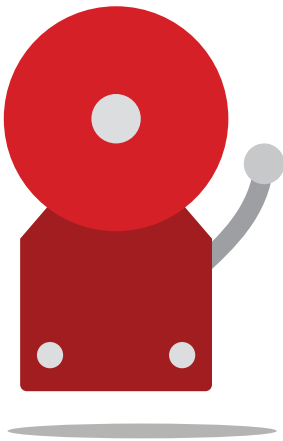


Algunos de los simulacros deberán ser supervisados y evaluados por las autoridades correspondientes en materia de protección civil designadas, con el fin de analizar y mejorar los procedimientos en caso de presentarse un evento real.

La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación de todas las personas que integran del Comité.
- El entrenamiento de toda la comunidad escolar en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación, garantizando los derechos de la niñez, previendo y evitando situaciones que les afecten.

Al finalizar, todos los miembros de la UIPC/CPCySE se deben reunir para identificar, discutir aciertos y/o corregir fallas, apoyándose en los resultados entregados por los evaluadores externos, tomando en cuenta la respuesta esperada con la respuesta obtenida, así como la actuación de cada miembro y de la comunidad escolar.



11

ALERTAMIENTO

En cada plantel educativo se debe contar, por lo menos, con un sistema de alerta para dar aviso de una emergencia a toda la comunidad escolar. El sistema debe cumplir con la función de alertar a través de algún medio sonoro y/o visual.

Las autoridades correspondientes en materia de protección civil designadas, determinarán qué sistema cumple con las propiedades físicas requeridas en el inmueble para que toda la comunidad escolar identifique de manera clara y oportuna la alarma en cada área del plantel. Los tipos que se sugiere considerar son: chicharras, timbre, luces, letreros, entre otros.

Es imprescindible considerar personas con discapacidad auditiva o visual para diseñar un código especial para llamar su atención, de manera que tengan las mismas oportunidades y recursos que el resto de la comunidad escolar durante una emergencia.



La ubicación de la alarma debe favorecer la activación rápida y evitar su uso indebido. Se sugiere colocarla en lugares en los que regularmente haya autoridades escolares, como la dirección del plantel. La UIPC/CPCySE también deberá determinar quién o quiénes pueden activarla.

En la selección de tipos de alarmas se debe optar por mecanismos de operación manual, para no depender de la energía eléctrica en caso de fallas en el suministro o instalaciones, y para los aparatos que requieran baterías es necesario contar con los repuestos de éstas.

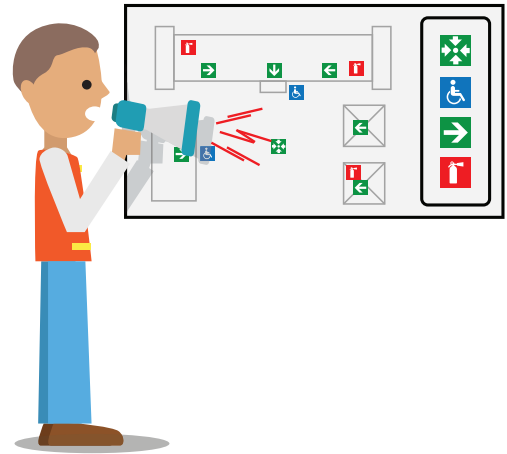
Subprograma de Auxilio

El Subprograma de Auxilio es el conjunto de actividades enfocadas a salvaguardar la integridad de todo el personal, así como de bienes inmuebles. Este subprograma busca llevar a cabo las acciones de respuesta necesarias frente a un siniestro, como el desalojo o repligüe.

12

PLAN DE EMERGENCIA

Una vez realizadas las actividades anteriores, la AEL y la CEPC compartirán a cada escuela los planes de emergencia, que son la puesta en marcha de los procedimientos desarrollados de manera previa por cada riesgo identificado para responder en caso de contingencia.



Los procedimientos de emergencia deben considerar:

- Identificar a las personas que integran la UIPC/CPCySE y sus áreas asignadas, así como las funciones que realizarán.
- Instalar el puesto de mando y verificar el correcto funcionamiento del equipo de comunicación (funciones del Coordinador de la UIPC).
- Activar la alerta de emergencia en la comunidad escolar, solicitar apoyo a cuerpos de auxilio y grupos de primera respuesta.
- Realizar las actividades preestablecidas de protección civil en la escuela: evacuación o repliegue, primeros auxilios, combate a incendios e identificar personal o estudiantes faltantes en caso de emergencia.
 - Evacuación o repliegue: Verificar que no existan obstáculos en las rutas de evacuación, que las salidas de emergencia no tengan candados y dirigir a las personas integrantes de la comunidad escolar a zonas de repliegue o evacuar a puntos de reunión.
 - Primeros auxilios: Ubicar botiquines, instalar puesto de primeros auxilios e identificar personas afectadas.
 - Combate a incendios: Ubicar y asegurar el correcto uso de extintores, así como aplicar los procedimientos de combate a incendios en cuanto llegue el apoyo de cuerpos de auxilio o grupos de primera respuesta.
 - Búsqueda y rescate: Identificar a las personas faltantes, entregar NNA a madres o padres de familia.

El Plan de Emergencia facilita dar una respuesta inmediata y lograr una correcta articulación de las funciones y responsabilidades de las personas que integran la UIPC/CPCySE con el fin de apoyar a la comunidad escolar. Es conveniente que cada turno cuente con un Programa Interno de Protección Civil Escolar y sus respectivos Planes de Emergencia que ponga al centro de la actuación a NNA y con ello, se garantice sus derechos a la educación y a la seguridad. Es necesario, además, dar referencia de la elaboración específica de protocolos que coadyuve a estas tareas en coordinación con otras autoridades.

Por lo anterior, cada miembro de la comunidad escolar debe saber quiénes son los integrantes de la UIPC/CPCySE para que, en caso de emergencia, se alerte a los responsables adecuados y, ellos a su vez, puedan dar aviso al resto de la población en el plantel.

Subprograma de Recuperación

El Subprograma de Recuperación es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento y reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por algún fenómeno perturbador.

Este subprograma corresponde directamente a las autoridades institucionales o propietarios de los inmuebles. Estas acciones están en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

13

VALORACIÓN DE DAÑOS

Al finalizar una emergencia o siniestro, se requiere hacer una evaluación integral de toda la comunidad escolar, dando prioridad a NNA y a sus derechos. De ser necesario, canalizar con la autoridad correspondiente para una atención inmediata y oportuna, salvaguardando su persona.

Asimismo, realizar una evaluación técnica de las condiciones físicas del plantel y las instalaciones para identificar nuevos daños. La evaluación técnica consta de tres tipos de inspecciones: visual, física y técnica.

La primera inspección visual externa, después de un fenómeno perturbador, lo podrá realizar la UIPC/CPCySE siempre y cuando cuente con previa capacitación por parte de las autoridades responsables de protección civil. Se realiza después de dar por terminada la alerta de emergencia con la finalidad de identificar elementos estructurales o de recubrimiento colapsados, caídos, sueltos, desplazados o con fisuras. En caso de no contar con la capacitación previa, esperar al personal experto.



La inspección física es responsabilidad de la AEL/CEPC en coordinación con la UIPC/CPCySE y el director del plantel. Consiste en una revisión más minuciosa del plantel, en ella se deben identificar daños en las estructuras o los recubrimientos, pero en esta segunda revisión se verifica el estado de equipos e instalaciones eléctricas, de gas, hidráulicas y otras con las que cuente la escuela.

La inspección técnica es responsabilidad de la AEL y la CEPC en coordinación con la UIPC/CPCySE, debe ser realizada por equipos técnicos, peritos o especialistas. En esta inspección se identifican los daños estructurales ocurridos, se valoran las instalaciones de electricidad, gas e hidráulicas, así como fluidos y materiales que presenten un riesgo para la comunidad escolar. Se deben elaborar y presentar dictámenes detallados por escrito de las condiciones antes mencionadas a las autoridades de la escuela, por parte de los Responsables de Seguridad Estructural y los Directores Responsables de Obra (DRO).

De igual manera, se deberá realizar una valoración del impacto psicoemocional de toda la comunidad escolar, en específico a NNA para tomar las medidas necesarias para su atención.

14

VUELTA A LA NORMALIDAD

Las actividades para la vuelta a la normalidad se efectúan después de que se realizaron las inspecciones para identificar y evaluar los nuevos daños o riesgos en el plantel, a efecto de garantizar el retorno de la comunidad escolar al inmueble y continuar con sus jornadas bajo las mejores condiciones de seguridad.

Una vez concluida la revisión física del plantel y verificado que se encuentre en condiciones de uso seguro, el Responsable del plantel dará la autorización para que las personas retornen a su lugar, bajo la guía de los jefes de piso correspondientes.



Es importante que después de ocurrido un caso de emergencia la comunidad escolar aprenda de su experiencia. Por lo anterior, se debe realizar una evaluación de la eficacia del sistema de alerta y de la eficiencia de la ejecución del plan de emergencia. La evaluación a realizar debe tener como objetivo la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación de todas las personas integrantes de la UIPC/CPCySE.
- El entrenamiento de toda la comunidad escolar en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.
- La adecuada atención psicológica y emocional a todos los miembros de la comunidad, principalmente a NNA.

La UIPC/CPCySE se debe reunir para discutir aciertos y corregir fallas, apoyándose en la evaluación realizada. Los resultados de la evaluación y de la reunión deben ser comunicados a toda la comunidad escolar para generar resiliencia.

La educación a través de los docentes, puede ayudar a niñas, niños y adolescentes a retornar a la normalidad después de haber enfrentado una situación de emergencia, por ello es importante que desarrollen habilidades de apoyo emocional.

RECOMENDACIONES FINALES

Es fundamental recordar que, en el marco de la autonomía de gestión escolar, esta Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil Escolar puede ser modificada, adaptada y ajustada a las circunstancias y necesidades de cada escuela, lo substancial es que no pierda su esencia que es la de salvaguardar a todos los miembros de la comunidad escolar.

El Programa Interno de Protección Civil Escolar estará completo, una vez que:

- ✓ Se identificaron los riesgos en el plantel.
- ✓ Se realizaron acciones preventivas y de corrección de riesgos en el plantel.
- ✓ Se cuenta con los directorios e inventarios.
- ✓ Se capacitaron y entrenaron a las personas que integran la UIPC/CPCySE y las brigadas establecidas para el plantel.
- ✓ Se colocó la señalización necesaria en materia de protección civil.
- ✓ Se establecieron medidas de seguridad específicas en el plantel.
- ✓ Se habilitó el equipo de seguridad necesario indicado por protección civil.
- ✓ Se realizaron actividades de difusión sobre el programa.
- ✓ Se programaron simulacros.
- ✓ Se cuenta con un Sistema de Alerta.
- ✓ Se tiene Planes de Emergencia para cada riesgo detectado.

Asimismo, es necesario recalcar la importancia de tener resguardada, en la dirección del plantel, y al alcance de todos, la carpeta del Programa Interno de Protección Civil Escolar con todas las actividades y sus evidencias.

Es indispensable orientar a la niñez y adolescencia, después de la experiencia traumática y brindar apoyo psicoemocional, para evitar el ausentismo y la deserción escolar.

Es por lo anterior, que se sugiere consultar la siguiente página:

<http://dgei.basica.sep.gob.mx/files/varios/los-primeros-dias-en-el-aula-despues-de-la-emergencia-guia-para-docentes.pdf>

GLOSARIO

AUTOCUIDADO: son las acciones preventivas que una persona realiza, con el fin de reducir riesgos para ella, su familia y su comunidad antes de que suceda un fenómeno perturbador antropogénico o natural.

AUTOPROTECCIÓN: son las acciones que realiza una persona para contribuir a su protección, de su familia y de su comunidad en el momento en que sucede un fenómeno perturbador antropogénico o natural que ponga en riesgo su integridad.

AUXILIO: Es la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, así como las acciones para salvaguardar a las personas y su entorno físico.

COMUNIDAD ESCOLAR: Conjunto de actores involucrados, de manera corresponsable, en el cumplimiento de la misión de la escuela de Educación Básica: alumnado, niñas, niños y adolescentes, personal docente, personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica, personal técnico docente, personal de apoyo y asistencia a la educación (orientador, trabajador social, médico, prefecto, entre otros) y padres de familia o tutores.

CUERPOS DE AUXILIO: Son los organismos oficiales y los grupos voluntarios debidamente registrados y capacitados, que prestan ayuda en caso de emergencia.

CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL: Es el conjunto de prácticas y actitudes de los grupos humanos que permiten reducir los riesgos ante fenómenos naturales y contingencias diversas susceptibles de generar daños a la población. Esto implica mejorar el conocimiento de estos fenómenos, adoptar medidas preventivas y establecer esquemas de intervención oportuna para minimizar los daños y asegurar un rápido retorno a la normalidad.

Es importante también la preparación individual y colectiva mediante prácticas sistemáticas y de entrenamiento, la versión pública y privada en actividades de difusión y fomento de esos conocimientos, así como los acuerdos de coordinación y colaboración con autoridades de Protección Civil.

EMERGENCIA: Es una situación anormal que puede causar un daño a la comunidad y propiciar un riesgo para la seguridad e integridad de la población en general.

FENÓMENO PERTURBADOR: Es un percance de carácter natural o antropogénico que puede generar situaciones de riesgo o casos de emergencia.

GRUPOS DE PRIMERA RESPUESTA: Son los cuerpos de bomberos, servicios de ambulancia y atención prehospitalaria, servicios de rescate, cuerpos de policía, cuerpos de tránsito y demás instituciones, asociaciones, agrupaciones u organizaciones públicas o privadas que responden directamente a la solicitud de auxilio.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Es reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre las personas y su entorno físico, así como su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad en el inmueble.

MITIGACIÓN: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un siniestro sobre las personas y su entorno físico.

PREVENCIÓN: Es el conjunto de actividades y medidas que se realizan con antelación a que ocurran los fenómenos perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos, para evitar o mitigar su impacto destructivo, y de esta manera lograr anticiparse a los procesos sociales que los construyen.

PROTECCIÓN CIVIL: son las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en nuestra escuela, trabajo, casa o colonia. Se basa en la acción solidaria y participativa que las autoridades y la población realizan de manera conjunta para identificar riesgos, prevenirlos, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia. Considera las múltiples causas de cada fenómeno, procura la seguridad y salvaguarda de las personas y la infraestructura, así como del medio ambiente.

RESILIENCIA: Es la capacidad de la comunidad escolar expuesta a una emergencia para ejecutar los procedimientos de reducción de riesgo y recuperarse de los efectos en el corto plazo de manera eficiente, así como aprender de la experiencia para mejorar el desarrollo de actividades de prevención y mejorar las medidas para reducir riesgos.

RIESGO: Es el daño o pérdida probable de las personas y su entorno físico, resultado de la interacción entre vulnerabilidad y la presencia de un siniestro.

SIMULACRO: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir la capacidad de reacción ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en un terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos, así como la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

SINIESTRO: Es una situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, que afecta a su población y equipo, con posible daño a instalaciones próximas.

SISTEMA DE ALERTA: Es un mecanismo para dar aviso a la comunidad escolar de una emergencia y su función es alertar a través de algún medio sonoro y/o visual, como: chicharras, timbre, luces, letreros, entre otros.

VULNERABILIDAD: Es la susceptibilidad o propensión de las personas y su entorno físico a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un siniestro, determinado por factores físicos, sociales, económicos o ambientales.

ZAPA: Excavación de galería subterránea o de zanja al descubierto. También se refiere a un instrumento parecido a una pala, que permite excavar la tierra para hacer una zanja, galerías o trinchera.

ACRÓNIMOS

AEL: Autoridad Educativa Local

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CEPSE: Consejo Estatal de Participación Social en la Educación

CEPS: Consejo Escolar de Participación Social en la Educación

CMPSE: Consejo Municipal de Participación Social en la Educación

CPCySE: Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar

CTE: Consejo Técnico Escolar

INIFED: Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

OR-INFE: Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa Locales

PIPCE: Programa Interno de Protección Civil Escolar

UIPC: Unidad Interna de Protección Civil

UMPC: Unidad Municipal de Protección Civil

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3. Diario Oficial de la Federación, México, 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Educación: Artículos 3 y 7, fracciones XI y XV. Diario Oficial de la Federación, México, 13 de julio de 1993.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 2, fracciones V, VI, XVIII, XX, XXI, XXII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLIII, XLIX, LIII, LV, LVI, LVIII; 39 y 40. Diario Oficial de la Federación, México, 6 de junio de 2012.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa: Artículos 2, fracción IV; 15, 16 y 19, fracción XIV. Diario Oficial de la Federación, México, 1 de febrero de 2008.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil: Artículos 2, fracciones II, III, VII y VIII; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76 y 77. Diario Oficial de la Federación, México, 13 de mayo de 2014.
- Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa: Artículos 19; 50, fracción VI; 58, fracción I. Diario Oficial de la Federación, México, 5 de julio de 2013.
- Norma Oficial Mexicana Nom-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana Nom-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para la protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
- Norma Oficial Mexicana Nom-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril de 2013.
- Lineamientos para la implementación de programas internos de protección civil, SEGOB, México, 2011.
- Guía técnica para la elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil, SEGOB, México, 1991.

- Guía de prevención de desastres, CENAPRED, México, 2010.
- Guía práctica de simulacros de evacuación de inmuebles, CENAPRED, México, 2010.
- Guía para la elaboración del programa interno de seguridad escolar, SEP, México 2012.

ENLACES PARA DESCARGAR LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS UTILIZADOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Ley General de Educación:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

Ley General de la Infraestructura Física Educativa:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE.pdf>

Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGIFE.pdf

Ley General de la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/317422/LGDNNA_ed_Senado.pdf

PROGRAMA Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017

Ley General de Protección Civil:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_030614.pdf

Reglamento de la Ley General de Protección Civil:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344324&fecha=13/05/2014

Norma Oficial Mexicana Nom-002-STPS-2010:

<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-002.pdf>

Norma Oficial Mexicana Nom-003-SEGOB-2011:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226545&fecha=23/12/2011

Norma Oficial Mexicana Nom-026-STPS-2008:

<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-026.pdf>

DECRETO por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4792590&fecha=06/05/1986

ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php%3Fcodnota%3D5494924

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21901/CTE_LINEAMIENTOS_B_SICA_2013-2014.pdf



ANEXOS

Anexo 1: Acta Constitutiva

ACTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Educación; la Ley General de Protección Civil; la Ley General de la Infraestructura Física Educativa; y el artículo 40, fracción XIX del Acuerdo número 02/05/16 (publicado en el D.O.F. el 11 mayo de 2016), por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, siendo las _____ horas, del día del mes de _____, del año _____, se reúnen en la ciudad de _____, en el inmueble ubicado en _____ No. _____ en la colonia _____, del municipio o delegación _____, en la entidad federativa _____ con número telefónico _____; donde se encuentran las instalaciones del Plantel Educativo denominado con Clave de Centro de Trabajo _____, y turno _____, los directivos, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnos y padres de familia, cuyos nombres y firmas constan en la presente Acta, quienes acordaron constituir formalmente para todos los efectos legales, la Unidad Interna de Protección Civil del Plantel Educativo.

La Unidad Interna de Protección Civil del inmueble es el órgano operativo encargado de contribuir a la seguridad de la comunidad escolar a través de la elaboración, actualización, operación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos y actividades planteadas en el Programa Interno de Protección Civil Escolar.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrado por las siguientes personas:

Cargo en el comité	Nombre y datos de contacto (cargo en la escuela, dirección, teléfonos, correo electrónico)	Firma
Coordinador (a) de la Unidad Interna de Protección Civil		
Suplente del Coordinador(a) de la Unidad Interna de Protección Civil		
Jefe(a) de Piso		
Suplente del Jefe(a) de Piso		
Jefe(a) de la Brigada de Primeros Auxilios		
Jefe(a) de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios		
Jefe(a) de la Brigada de Evacuación		
Jefe(a) de la Brigada de Búsqueda y Rescate		
Jefe(a) de la Brigada de Protección a la Infancia y Adolescencia		
Brigadista de _____		
Otros		

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa un nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

Los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil están obligados a cumplir el objetivo y las funciones específicas descritas en el presente documento, para el correcto funcionamiento de la UIPC.

Sin otro asunto más a tratar, se cierra la presente Acta siendo las _____ horas del día de su inicio, dándose por concluida la reunión.

Coordinador(a) de la Unidad Interna de
Protección Civil

Director (a) de la Escuela

Suplente del Coordinador(a) de la Unidad
Interna de Protección Civil

Vo. Bo.

Presidente (a) del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación

Nota: Se pueden eliminar o agregar las figuras que sean necesarias en función de las características y necesidades de la escuela.

Anexo 2: Calendarización de Acciones de Trabajo

ESCUELA _____ CCT _____
 TURNO _____ DIRECTOR _____
 DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
 FECHA _____ CICLO ESCOLAR _____

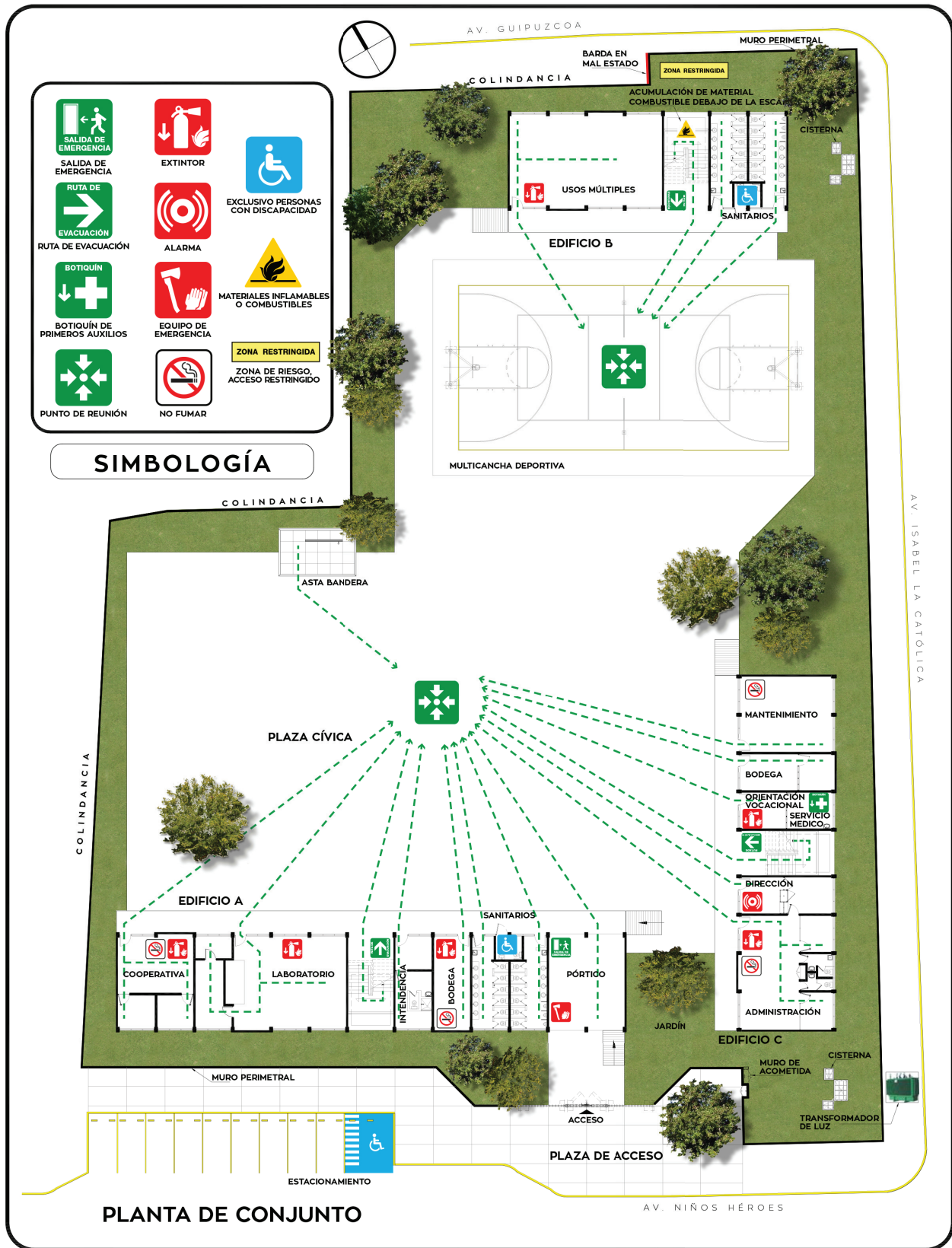
No.	ACTIVIDAD		MES	MES	MES	MES	MES	MES
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						
		P						
		R						

	ELABORÓ	FIRMA
NOMBRE		
TELÉFONO		
C. ELECTRÓNICO		

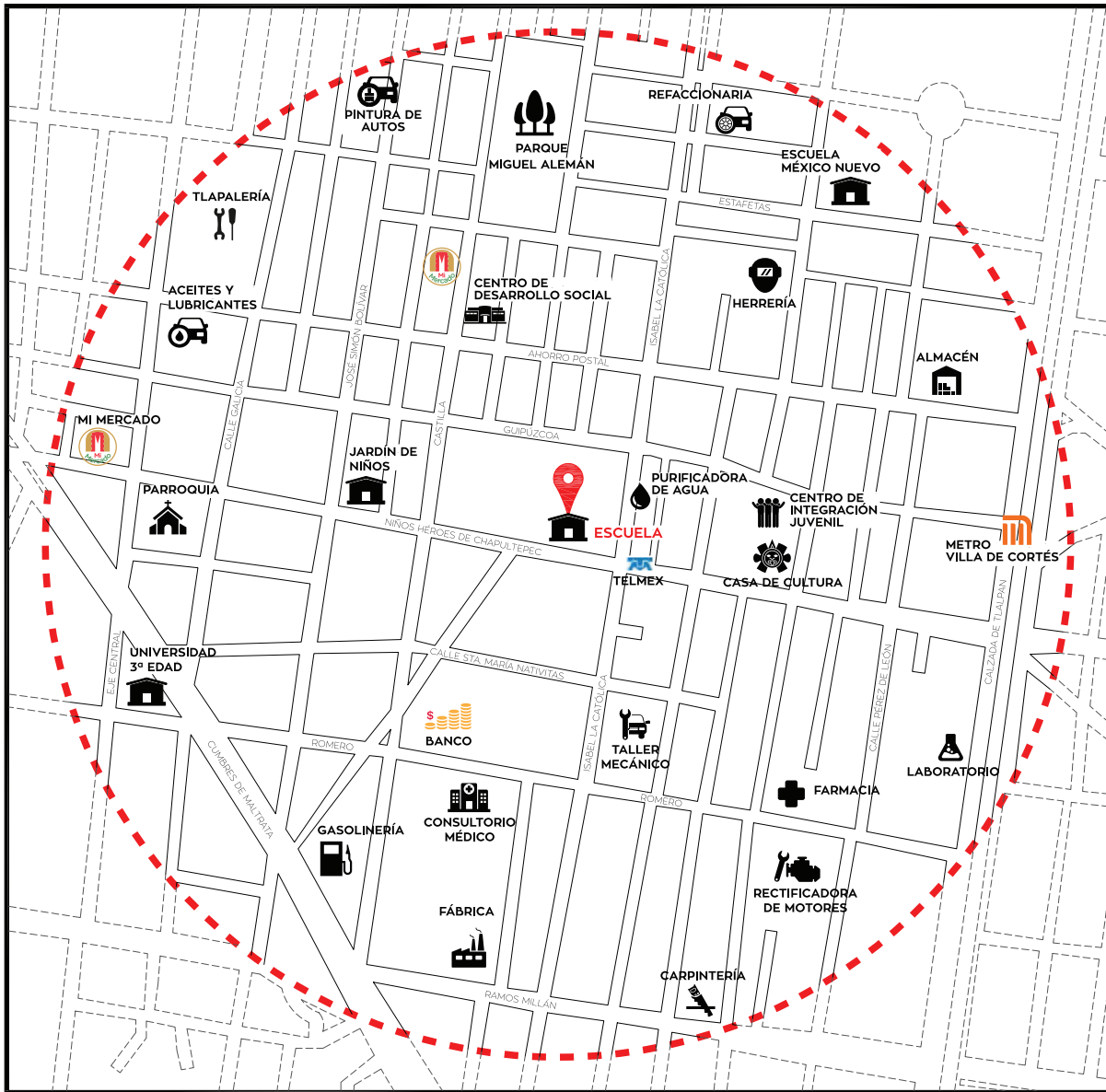
P: PROGRAMADA 
 R: REALIZADA 

NOTA: EL FORMATO ES ILUSTRATIVO MAS NO LIMITATIVO

Anexo 3: Plano con señalizaciones



Anexo 4: Mapa de ubicación



RIESGOS



RECURSOS

Anexo 5: Ejemplo de botiquín escolar

BOTIQUIN	HAY EN EXISTENCIA		CONDICIÓN DEL EQUIPO		CANTIDAD FALTANTE	SE REQUIERE MANTENIMIENTO O ADQUISICIÓN		RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO O ADQUISICIÓN
	SI	NO	BUENO	MALO		SI	NO	
JABÓN NEUTRO LÍQUIDO								
ALCOHOL								
BENZAL								
ALGODÓN ESTERILIZADO								
GASA ESTERILIZADA CHICA								
GASA ESTERILIZADA GRANDE								
VENDAS DE 5 CM								
VENDAS DE 10 CM								
VENDAS DE 20 CM								
CINTA ADHESIVA DE 1 CM DE ANCHO								
TIJERA CURVA DE PUNTA ROMA								
ABATELENGUAS								
TERMÓMETRO ORAL								
JERINGAS DE 3.5 Y 10 ML								
LÁMPARA DE BOLSILLO								
CURITAS								
APÓSITOS								
COLLARÍN CHICO								
COLLARÍN GRANDE								
GUANTES DE LÁTEX								
ISODINE								
AGUA ESTÉRIL								
SALBUTAMOL								
ELECTROLITOS ORALES								

Anexo 6: La protección civil y el nuevo Modelo Educativo

APRENDIZAJES ESPERADOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA RELACIONADOS CON PROTECCIÓN CIVIL

Nivel Preescolar		
Eje	Tema	Aprendizaje esperado
Mundo natural	Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Atiende reglas de seguridad y evita ponerse en peligro al jugar y realizar actividades en la escuela. • Identifica zonas y situaciones de riesgo a los que puede estar expuesto en la escuela, la calle y el hogar.

Nivel Primaria				
Grado	Asignatura	Ámbito/Eje	Práctica social del lenguaje/Tema	Aprendizaje esperado
Primero	Lengua materna. Español	Participación social	Producción e interpretación de textos para realizar trámites y gestionar servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja con su nombre y el de sus compañeros. Utiliza sus datos personales para crear una tarjeta de identificación. <ul style="list-style-type: none"> • Identifica y escribe convencionalmente su nombre propio en diversas actividades, como marcar sus pertenencias. • Reconoce, con la mediación del profesor, la importancia de cuidar los datos personales por diferentes cuestiones, entre ellas la seguridad personal y la de su familia. • Aprende sus datos personales para estar preparado ante cualquier emergencia o contratiempo.
Segundo	Lengua materna. Español	Participación social	Participación y difusión de información en la comunidad escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora anuncios impresos sobre un producto o servicio elegido, con dibujos y texto, para publicar en el periódico escolar. <ul style="list-style-type: none"> • Elige un producto o servicio, puede ser de la comunidad, que requiera anunciarse.

Nivel Primaria			
Grado	Asignatura	Ámbito/Eje	Práctica social del lenguaje/Tema
			Aprendizaje esperado
Tercero	Historias, paisajes y convivencia en mi localidad	¿Dónde vivimos?	¿Cómo ha cambiado el lugar donde vivimos?
Cuarto	Geografía	Naturaleza y sociedad	Riesgos en la superficie terrestre
Quinto	Lengua materna. Español	Participación social	Producción e interpretación de instructivos y documentos que regulan la convivencia
Sexto	Geografía	Naturaleza y sociedad	Riesgos en la superficie terrestre
	Lengua materna. Español	Participación social	Producción e interpretación de instructivos y documentos que regulan la convivencia
	Geografía	Naturaleza y sociedad	Riesgos en la superficie terrestre

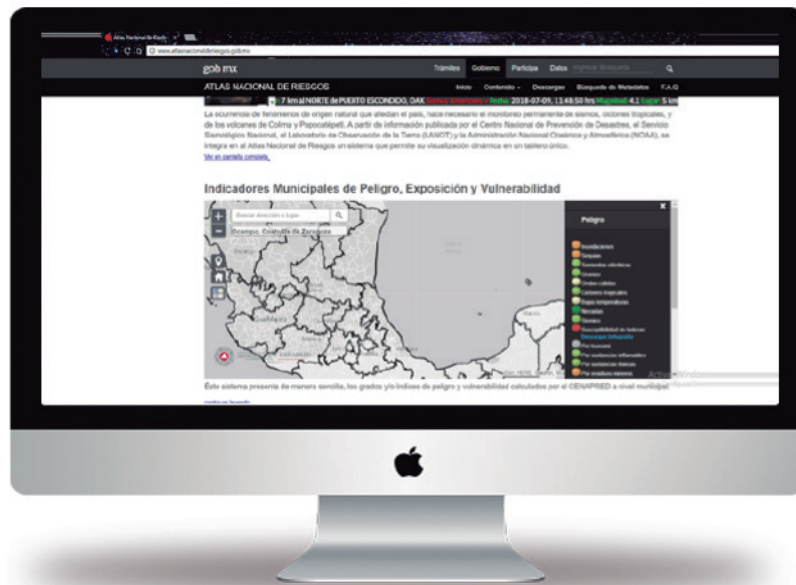
Nivel Secundaria			
Grado	Asignatura	Eje	
		Tema	
		Aprendizaje esperado	
Primero	Geografía	Riesgos en la superficie terrestre	Analiza los riesgos de desastre en relación con los procesos naturales y la vulnerabilidad de la población en lugares específicos.

Anexo 7. Atlas Nacional de Riesgos

Los Atlas de Riesgos son sistemas que integran información sobre fenómenos perturbadores a los que está expuesta una comunidad y su entorno, y nos brinda posibilidad de simular escenarios de daños, emitir recomendaciones para la oportuna toma de decisiones y establecer efectivas medidas de prevención y mitigación. Esta información puede servir para crear los Planes de Emergencia, punto 12 del Programa Interno de Protección Civil Escolar.

A continuación, te describimos de manera breve la ruta a seguir para consultar información recabada en el atlas por municipio:

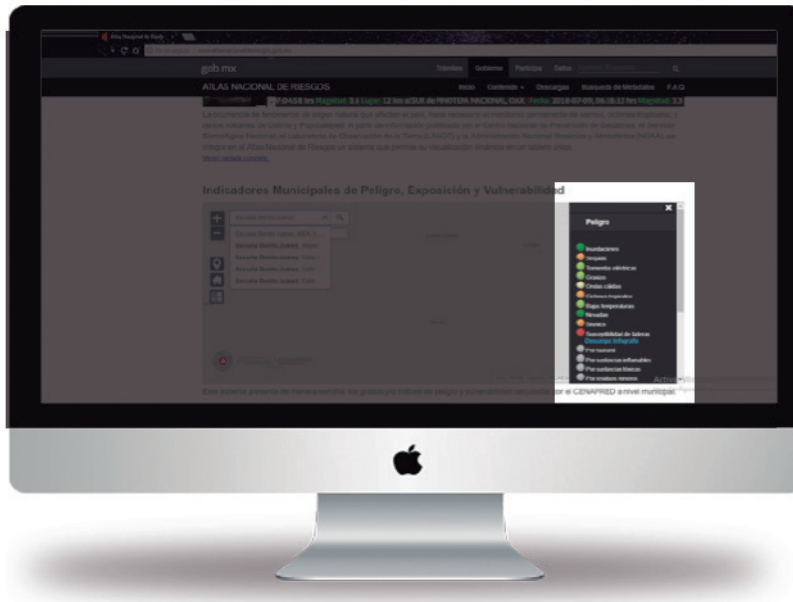
1. Entra al sitio: <http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/>
2. En la misma página, deslízate hacia abajo hasta encontrar la sección de “Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad”:



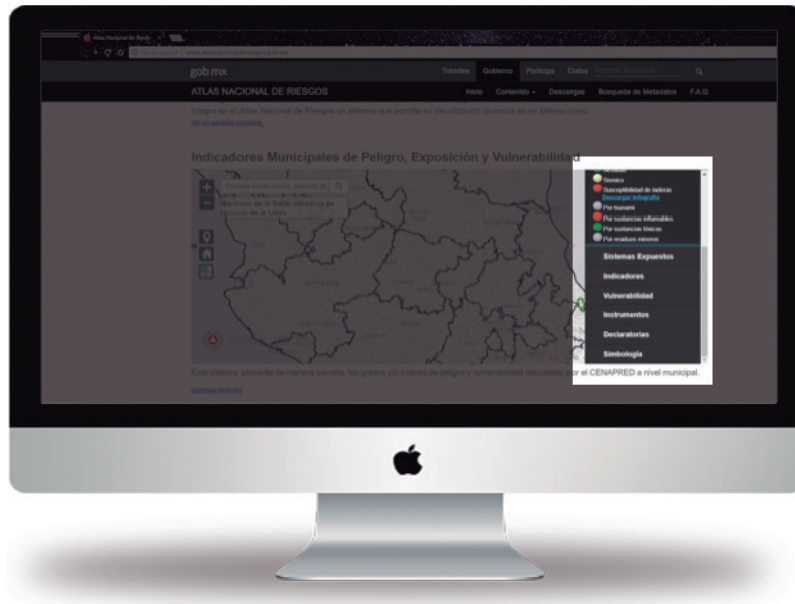
3. En ese mapa, ubicar la sección de “buscar dirección o lugar”, escribir la dirección de la escuela y buscar (dar click en la lupa):



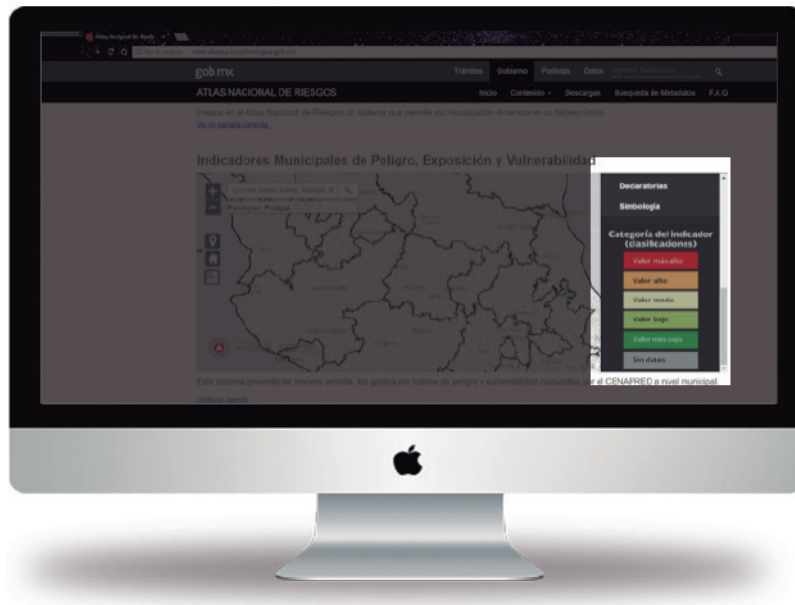
4. Enseguida de buscar la dirección de la escuela, el mapa direcciona automáticamente hacía el lugar específico donde se encuentra, mostrando en el lado derecho de la pantalla, sus principales peligros:



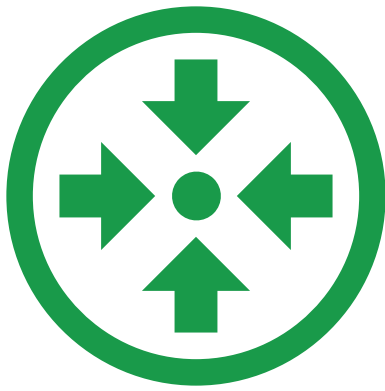
5. En esa misma sección donde se encuentran los peligros, se puede encontrar: sistemas expuestos, indicadores, vulnerabilidad, instrumentos, declaratorias y simbología:



6. En la parte de la simbología, se clasifican los colores de los indicadores de peligro de la siguiente manera:



En la siguiente liga se puede ingresar a un tutorial para consultar la página web:
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

